



RESOLUCIÓN N° 33/23

Aprobar la actualización del pago mensual al Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, Abogado JUAN ESTEBAN RIMOLDI

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y las Resoluciones N° 27/97 y N° 1/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, a partir de la Resolución 27/97, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, mediante la Resolución N° 1/23, se designa como Asesor Legal al Dr. Juan Esteban Rimoldi, D.N.I.: 28.631.508, a partir del 1° de enero de 2.023, abonando mensualmente al designado el monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000) por el servicio prestado, para lo cual se debe modificar el Art. 2° de la Resolución N° 1/23 del HCD.

Que, dada la situación económica, este Cuerpo Legislativo decide aumentar el monto designado mensualmente por los servicios de Asesor Legal del HCD Trevelin, llevándolo al monto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000).

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: ABONAR al Abogado JUAN ESTEBAN RIMOLDI, DNI 28.631.508, actual Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$140.000,00) mensuales, a partir del 1 de julio de 2.023 hasta el 31 de diciembre de 2.023.

Artículo 2°: IMPUTAR a la partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese. Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut